



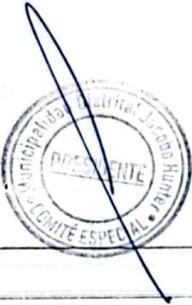
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA PAISAJISTA DESDE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS HASTA LA MANSIÓN DEL FUNDADOR EN UPIS PAISAJISTA DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2569693

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDJH-1

En las instalaciones de la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 8:00 horas, se inicia el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse lo miembros del comité de selección encargado designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2024-GM/MDJH encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDJH-1, para la **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA PAISAJISTA DESDE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS HASTA LA MANSIÓN DEL FUNDADOR EN UPIS PAISAJISTA DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2569693**



PRESIDENTE TITULAR	Yonny Leo Denegri Denegri
MIEMBRO TITULAR 1	Dalike Sabeli Choque Flores
MIEMBRO TITULAR 2	Katy Maria Mamani Chili

Se instaló el comité de selección para llevar a cabo el proceso **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA PAISAJISTA DESDE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS HASTA LA MANSIÓN DEL FUNDADOR EN UPIS PAISAJISTA DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2569693**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:



REGISTRO DE PARTICIPANTES

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	17/05/2024	Válido	17/05/2024	10297377863
2	Proveedor con RUC	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	16/05/2024	Válido	16/05/2024	10405214607
3	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	22/05/2024	Válido	22/05/2024	20490932411
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	17/05/2024	Válido	17/05/2024	20494986320

(fuente seace)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION

PRESENTACION DE OFERTAS

SEGUNDO. – En virtud a lo establecido en el artículo 89° reglamento de la ley de contrataciones del Estado y de forma extensiva lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 08 de mayo del 2024 según el cronograma de procedimiento de selección de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado -SEACE se registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10405214607	consorcio Ingenieros	24/05/2024	20:16:11	24/05/2024	20:35:28	Enviado	Valido

(fuente seace)

Con fecha 28 de mayo del 2024 se suspende el acto con el fin de notificar una carta de subsanación al postor CONSORCIO INGENIEROS, debido a que en el Anexo 8 Experiencia del postor en la especialidad no se encuentra suscrita por el Representante Común y en el folio 161 presenta el Registro Nacional de Proveedores del representante legal y no de la empresa Corporación Paredes Neira S.A.C. por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 60, se le otorga 01 día hábil para la subsanación correspondiente.

Se retoma el acto con fecha 29 de mayo a horas 10:00 horas verificando en el SEACE lo siguiente:

- CONSORCIO INGENIEROS: subsano conforme a lo solicitado

ADMISION DE OFERTAS

TERCERO. – En virtud a lo establecido en el artículo 89° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determina si las ofertas responden a las características y los requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos de presentación obligatoria resultando de la siguiente manera

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.(Anexo N° 3)	PRESENTO
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTO
7	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTO
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En atención a lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 31728, tal como la ha dispuesto en literal 5.2. A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación.

	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO INGENIEROS
A	CAPACIDAD LEGAL	
	<u>Requisito</u> EL Consultor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de consultores. CATEGORIA C O SUPERIOR. EN CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y/O VIAS URBANAS, AFINES, ESPECIALIDAD 1.	SI PRESENTA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	A LA FIRMA DE CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION

	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS CON DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, Y/O VECINAL O EN CUALQUIER VIA, CUYOS COMPONENTES MÍNIMOS SEAN: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTACION ASFALTICO, RIGIDO, SEMIRIGIDO O TRATAMIENTO ASFALTICO, CONSTRUCCION DE BERMAS Y/O VEREDAS Y/O RAMPAS Y/O GRADAS O GRADERIAS CON SEÑALIZACION CON O SIN MOBILIARIO URBANO Y DRENAJE PLUVIAL</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago!</p>	<p align="right">S/ 431,100.00</p> <p align="center">(CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CON 00/100 SOLES)</p> <p align="center">SI CUMPLE</p>
	<p align="center">ESTADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>

EVALUACION DE OFERTAS

CUARTO. – En atención a lo establecido en el artículo 5° de la ley N° 31728, tal como la ha dispuesto en literal 5.2. (...) A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación (...)

En ese sentido, se procede a la verificación de la presentación de los documentos, según al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p align="right">S/ 444.808.11</p>
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p align="center">(CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 11/100 SOLES)</p> <p align="center">40 PUNTOS</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION



FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Factor 1: Plan de Trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la elaboración del expediente técnico), así mismo deberá desarrollarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Metas y objetivos. • Recursos necesarios. • Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades). • Funciones generales del personal asignado al proyecto • canales de comunicación e identificación de las facilidades de accesibilidad a lugar del proyecto • Cronograma de actividades. • Riesgos advertidos • Conclusiones y recomendaciones 	15 PUNTOS
Factor 2: Informe del perfil estratégico y comparativo del tipo de suelo.	5 PUNTOS
Factor 3: Identificación de dificultades de los problemas existentes del proyecto según el perfil técnico y Propuesta solución de las dificultades existentes del proyecto, respecto a la identificación realizada.	10 PUNTOS
Factor 4: Plan de Gestión de Riesgos (Según directivas del OSCE)	10 PUNTOS
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
TOTAL	80 PUNTOS



QUINTO: APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA



FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO INGENIEROS
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/ 280,000.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	(DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00
SOLICITUD DE BONIFICACION MYPE 5%	SI
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 10%	SI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
COMITÉ DE SELECCION

SEXTO: Acto seguido se procede a realizar la ponderación de acuerdo al numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA					
De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPI=c1Pt+c2PeI$, donde $C1= 0.80$ y $C2=0.20$					
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECOCOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	CONSORCIO INGENIEROS	80	100	84	99

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SETIMO: El comité de selección procede a otorgar la buena pro del proceso de selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VÍA PAISAJISTA DESDE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS HASTA LA MANSIÓN DEL FUNDADOR EN UPIS PAISAJISTA DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2569693**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDJH-1** a **CONSORCIO INGENIEROS**, por el monto de **S/ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, el cual incluye los impuestos de ley.

Sin nada más que tratar se procede a finalizar el presente acto, y firman los miembros del comité de selección en señal de conformidad siendo las 16:20 horas del 29 de mayo del 2024.

YONNY LEO DENEGRI DENEGRI
Presidente Titular

DALIQUE SABEL CHOQUE FLORES
Primer Miembro Titular

KATY MARIA MAMANI CHILI
Segundo Miembro Titular